

dios en el Seminario. En el caso de que el número de inscripciones de nuevo ingreso exceda el de plazas vacantes, la adjudicación de dichas plazas vacantes se efectuará por orden de presentación de la solicitud de matrícula.

3º.- Durante el próximo curso se ofertarán dos niveles de enseñanza: elemental y medio-avanzado, debiendo los interesados señalar la modalidad de preferencia.

4º.- El importe de la matrícula será de 50 euros.

5º.- Los titulares del Carné Joven Euro <26, expedido por la Ciudad Autónoma de Melilla y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa del día 1 de junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de las tarifas.

6º.- Las familias numerosas de categoría General disfrutarán de una reducción del 50% y las de categoría Especial o de honor del 100% del importe de la matrícula. La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia del título que acredite tal condición.

7º.- La matriculación se formalizará en los registros de las Oficinas de Proximidad y en los de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana, mediante modelo oficial, debiéndose aportar fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia en vigor, acompañando de una fotografía de tamaño carné del alumno, así como del resguardo del pago de la cantidad correspondiente a la matrícula, que deberá ser abonado a nombre del Instituto de las Culturas de Melilla, en el número de cuenta 2103 2031 99 0030025418, de Unicaja.

8º.- De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de! procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la su publicación, pudiendo presentarse el recurso ante este mismo órgano o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

Melilla a 30 de octubre de 2013.

El Secretario. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA TÉCNICA
RECTIFICACIÓN DE ERRORES

2860.- En el BOME 5.073 del martes de 29 de octubre de 2013 en el anuncio 2.799 sobre el PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 279/ 2013, interpuesto por RACHID MOHAMED HAMMU del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2 de Melilla se indicó por error el siguiente título del expediente:

Expediente: "Solicitud de rectificación de la autoliquidación de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos realizada en el seno del procedimiento de adjudicación de contrato de suministro eléctrico."

Cuando el expediente que da lugar al citado procedimiento es el siguiente:

Expediente: "Desestimación de recurso de reposición contra cobro en vía de apremio de multa de tráfico."

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre).

Melilla, 30 de octubre de 2013.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
PARA NOTIFICACIÓN

2861.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Resolución expediente sancionador (Expte. SA1306063)

OBLIGADO TRIBUTARIO: CENGESIN, S.L.

N.I.F.: B61328845

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde